

## COMO UNIRSE AL BANCO DE LIBROS DE EducamosCLM

Entramos a EducamosCLM con nuestro usuario, a continuación, entramos en Banco de libros



**Panel de aplicaciones**

- Seguimiento Educativo**  
Seguimiento del alumnado y comunicación entre familias y docentes.  
[Acceder >](#)
- Secretaría Virtual**  
Presentación y seguimiento de los trámites de la gestión educativa para alumnado y familias.  
[Acceder >](#)
- Banco de libros**  
Sistema de préstamo de libros de texto.  
[Acceder >](#)

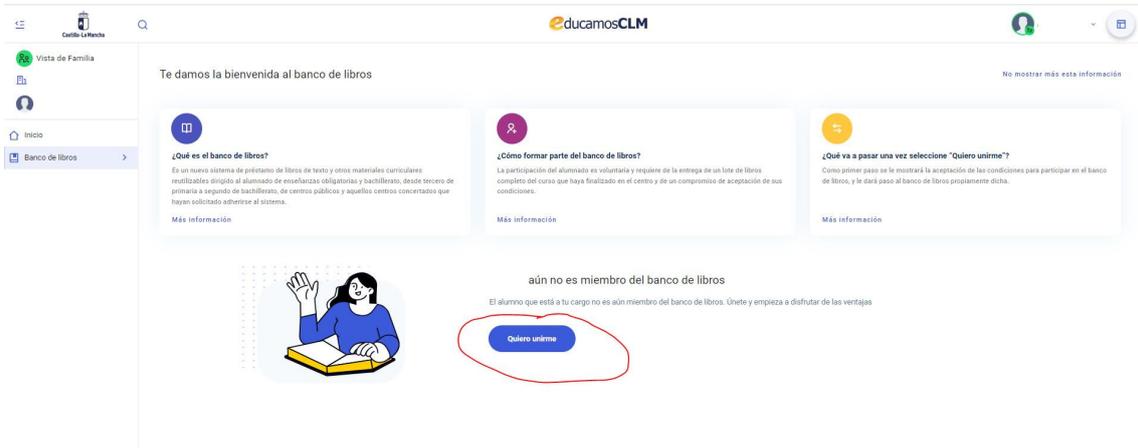
A continuación, aparecerá la siguiente pantalla donde nos aparecerá en modo listado nuestros hijos (tenemos que seleccionarlos de uno en uno, pues cada uno debe de aceptar las condiciones del banco de libros) en el menú de la izquierda, y justo debajo “Banco de libros” pulsamos y le damos a la opción que aparece dentro “inicio”



Hola,

Te damos la bienvenida

Cargará la siguiente pantalla y pulsamos sobre el botón “Quiero unirme” este procedimiento tendremos que hacerlo **con cada uno de nuestros hijos** que queramos que participen en el programa “Banco de libros”



Te damos la bienvenida al banco de libros

No mostrar más esta información

- ¿Qué es el banco de libros?**  
Es un nuevo sistema de préstamo de libros de texto y otros materiales curriculares realizables dirigido al alumnado de enseñanzas obligatorias y bachillerato, desde tercero de primaria a segundo de bachillerato, de centros públicos y aquellos centros concertados que hayan solicitado adherirse al sistema.  
[Más información](#)
- ¿Cómo formar parte del banco de libros?**  
La participación del alumnado es voluntaria y requiere de la entrega de un lote de libros completo del curso que haya finalizado en el centro y de un compromiso de aceptación de sus condiciones.  
[Más información](#)
- ¿Qué va a pasar una vez seleccione "Quiero unirme"?**  
Como primer paso se le mostrará la aceptación de las condiciones para participar en el banco de libros, y le dará paso al banco de libros propiamente dicho.  
[Más información](#)

aún no es miembro del banco de libros

El alumno que está a tu cargo no es aún miembro del banco de libros. Únete y empieza a disfrutar de las ventajas

[Quiero unirme](#)

después de pulsar en “Quiero unirme” aparecerán las condiciones legales que debemos de marcar como leídas y aceptadas, para que se active el botón “aceptar”

Banco de libros de

Condiciones legales (V1)

**COMPROMISO DE ACEPTACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DEL BANCO DE LIBROS DE CASTILLA-LA MANCHA**

Al aceptar las condiciones de participación en el Banco de Libros:

**DECLARA**

Que conoce el decreto 26/2024, de 4 de junio, por el que se regula el programa de actualización de libros de texto y material curricular, mediante la creación de un banco de libros en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y las demás disposiciones dictadas para su aplicación.

Que ha sido informado/a de los requisitos y condiciones de participación en el banco de libros, tanto del centro docente en el que está matriculado/a el/la alumno/a, como aquel en el que estará matriculado/a el próximo curso.

**ACEPTA**

Que el alumnado participante en el banco de libros dispondrá gratuitamente, en régimen de préstamo, de los libros de texto o del material curricular seleccionado por el centro.

Que, en contrapartida, deberá entregar un lote completo del curso que haya realizado una vez finalizado este, o con anterioridad si causa baja en el centro, o abonar la compensación económica establecida.

Que los libros de texto y otros materiales curriculares del banco de libros son propiedad de la Administración educativa.

Cumplir las normas de buen uso y conservación de los materiales establecidas por el centro educativo.

Que el incumplimiento de la obligación de cuidado y devolución de los materiales, sin el abono de la compensación económica establecida, dará lugar a su baja en el banco de libros, sin perjuicio de la obligación de restitución de los materiales no devueltos.

**SOLICITA** participar en el banco de libros en las condiciones y con los requisitos, derechos y obligaciones expuestos.

Acepto las condiciones del banco de libros

Aceptar

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Secretaría General Educación, Cultura y Deporte
Finalidad	Gestión del banco de libros de texto y materiales curriculares de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
Legitimación	6.1.a) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha
Destino de los datos	La propia persona interesada o su representante legal
Período de conservación	Para información. Normas de archivo. Destino: Bases de Datos. Tablas. Ficheros. Documentos. Otros. Datos personales. Para otros fines: Información estadística. Estadística. Encuestas. etc.